



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 27 de Julio 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35.840, de fecha 13.07.2015 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 27.07.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N°8.279 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT N° [REDACTED]** por servicio de alimentación, para ceremonia de aniversario de unión comunal de juntas de vecinos de Monte Patria el día 01.08.2015, a las 20:00 Hrs en salón Camping Municipal. Solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.008, "Dideco, alimentos y bebidas, actv. Municipales." del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/JOC/MBR/dzj



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 28 de Julio 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.266, de fecha 10.07.2015, emitido por ALCALDÍA;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.07.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 8.369 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PABLO JOFRE CARVAJAL, RUT N° [REDACTED]**, por adquisición de materiales de aseo, para mantención de oficinas de Administración Y Alcaldía. Solicitado por ALCALDÍA.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 119.440 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.007.001, "Materiales y Útiles, aseo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/CEJ/MBR/ dzj